



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 7 7 1 /
EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2495, de fecha 07 de noviembre 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Odontólogo Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el "Programa Odontológico Ges".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 14 de noviembre de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-32-IN18, denominada "Servicios Profesionales Pg. Odontológico Ges" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 14 de noviembre de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-32-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Servicios Profesionales Pg. Odontológico Ges" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el Sr. **LUIS ALBERTO ORDOÑEZ IZQUIERDO**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el "Programa Odontológico Ges".

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

\$ 80.000.- valor unitario por prótesis (ochenta mil pesos). Con impuesto incluido.

El servicio podrá ser prestado en el siguiente horario: lunes a viernes, entre las 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 20:00 Hrs, pacientes serán asignados por su jefatura directa. Estas atenciones se efectuarán en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Concón.

3

El presupuesto disponible para el servicio de 100 prótesis de acrílico parciales y/o totales es de \$ 8.000.000.- y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018. Con la posibilidad de prorrogar el presente contrato hasta el 31 de enero del 2019. Según previa autorización y evaluación por parte de la Dirección del CESFAM.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

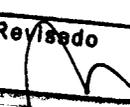

SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUIAR
ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 NOV 2018
RECIBIDO HORA: 10:10